



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2014-00459-00**
PROCESO: SUCESIÓN TESTADA (EJECUTIVO HONORARIOS AVALUADOR)
EJECUTANTE: CARLOS MOSCOTE AMAYA
EJECUTADOS: ÁLVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO Y CARLOS ALBERTO PALLARES BUELVAS

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha no se ha gestionado la notificación personal de la parte ejecutada, se dispone requerir a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar la notificación de los señores Álvaro Luis Castilla Fragozo y Carlos Alberto Pallares Buelvas, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403c1ca567e7a058277c17b496c5d9e2cbeeb6d6201ab029a11af063b5efc8fc**

Documento generado en 07/07/2023 05:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>